



ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA NO ELABORACION DEL
INFORME ANUAL DE LA COMISION INSTRUCTORA

AT'N SR. LIC.

JOSE NORBERTO RODRIGUEZ MEDINA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTE:



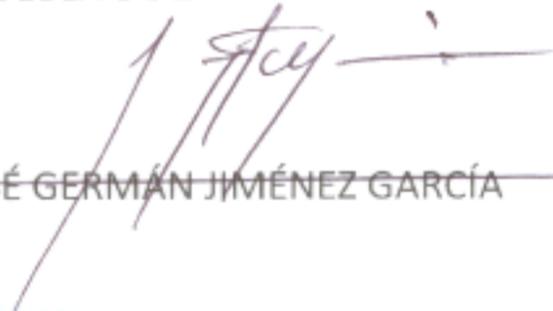
EL SUSCRITO C. **JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA**, EN MI CALIDAD DE DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DE PRESENTAR ANUALMENTE A LA MESA DIRECTIVA UN INFORME ESCRITO RESPECTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA COMISION QUE PRESIDIDO, TODA VEZ QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCION XXV INCISO a) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ESTA COMISION NO HA SESIONADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ENERO DEL 2014 AL 14 DE ENERO DEL 2015, RAZÓN POR LA CUAL NO EXISTE MATERIA PARA GENERAR DICHO INFORME.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SIRVA DAR AL PRESENTE, QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

"SUFREGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 04 DE FEBRERO DE 2015


DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA